

caución.  
a/2013187/10/A.C.

**QUEDA ANULADA**  
Por sustracción la Libreta de Ahorros No. 122600010174 por el valor de US\$ 161.00 de BUSTOS NARVAEZ LINDA PRESKY del Producible. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
a/2013187/12/A.C.

**QUEDA ANULADA**  
Por sustracción la Libreta de Ahorros No. 1226000225-1 por el valor de US\$3.028.84 de SIMBANA WILSON RENE del Producible. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
a/2013067/9/A.C.

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 10110820-3 por el valor de US\$3.100.05 de MORALES PAUCAR PEDRO APOSTOL del Producible. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
a/2013087/9/A.C.

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 11055011789 por el valor de US\$ 24.88 de ZAVALA SECARRA JACQUELINE DOLORES del Producible. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 18 días posteriores a la última publicación.  
a/2013087/11/A.C.

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 1100505028-7 por el valor de US\$ 43.88 de GUACAPINA ROMERO LUIS GONZALO del Producible. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
a/2013087/10/A.C.

**QUEDA ANULADA**  
Por sustracción la Libreta de Ahorros No. 1200201184-8 por el valor de US\$ 246.25 de MERRINCA LLEGOS RUTH CECILIA del Producible. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
a/2013222/9/A.C.

Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 30 días posteriores a la última publicación.  
pw/8180A.L.

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la Libreta de Ahorros ganadero No. 021801388 de ANGEL VALDEZ del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.  
pw/8180A.L.

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 116590062 de APICOTTI TAPIA MARIA PIEDAD del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.  
pw/8180A.L.

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 174079830 de NELLY ALEXANDRA CAIZA DAMCHI del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 8 días posteriores a la última publicación.  
pw/8180A.L.

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 104731302 de PROCEL ESPINOZA RODRIGO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 8 días posteriores a la última publicación.  
pw/8180A.L.

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 104731302 de PROCEL ESPINOZA RODRIGO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 8 días posteriores a la última publicación.  
pw/8180A.L.

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 528520091 de RODRIGUEZ JERRY del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación.  
pw/8180A.L.

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 104731302 de PROCEL ESPINOZA RODRIGO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 8 días posteriores a la última publicación.  
pw/8180A.L.

**26 ENE. 2001**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA FIORINMO, INMOBILIARIA FIORENTINA S.A.**

Se comunica al público que la compañía FIORINMO, INMOBILIARIA FIORENTINA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de julio del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 01.Q.U.0141 de 12 ENE. 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 dividido en 800 acciones de US\$ 1,00 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: El desarrollo, promoción y construcción de inmuebles y/o proyectos....
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 12 ENE. 2001.

0000018

Dr. Victor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

**26 ENE. 2001**

a/2013189/A.C.

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "AXA RE INTERMEDIARIO DE REASEGURO COMPAÑIA LIMITADA"**

1. Lugar, fecha, notario ante quién se otorgó e inscripción: El 20 de octubre del 2000, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Bailesteros, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con el número 3978 y anotada en el Repertorio bajo el número 023939, el 27 de diciembre del año dos mil.
2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en que comparecen los otorgantes: Señores Jaime Andrés Sánchez Crespo, María Fabiola Cordero Heredia y Jaime Gustavo Morales Pavón, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios derechos.
- 3.- Domicilio principal de la compañía: La ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.
- 4.- Denominación: La denominación de la compañía es "AXA RE INTERMEDIARIO DE REASEGURO COMPAÑIA LIMITADA"
- 5.- Capital social y número de participaciones: El capital de la compañía es de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$40.000), dividido en cuarenta mil participaciones de un dólar americano cada una.

**6.- Integración del capital social**

SOCIOS	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	NUMERO DE PARTICIPAC.
Jaime Sánchez Crespo	US\$ 39.200	US\$ 39.200	39.200
María Cordero Heredia	US\$ 400	US\$ 400	400
Jaime Morales Pavón	US\$ 400	US\$ 400	400
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$ 40.000</b>	<b>US\$ 40.000</b>	<b>40.000</b>

7.- Objeto y plazo de duración: La compañía tendrá como objeto social dedicarse a la gestión y colocación de contratos de reaseguro, para una o varias empresas de seguros y reaseguros, compañías de reaseguro, ya sean éstas nacionales o extranjeras. La duración de la compañía será de 50 años.

8.- Administración y representación legal: La compañía estará administrada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente.

Quito, Distrito Metropolitano, 9 de enero del 2001.

Julio Maya Rivadeneira  
SECRETARIO GENERAL

a/2013204/A.C.